



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION

DATOS DE IDENTIFICACION DEL/LA ESTUDIANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ TF: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____

ESTUDIOS: _____

Valoración a efectuar de conformidad con el baremo establecido en la Base Quinta

MERITOS	PUNTUACION
1.) Expediente académico. MAXIMO 4 PUNTOS	
Nota media del expediente académico aportado correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud	
1.1 Nota media del expediente académico aportado: hasta 3 puntos. Si no consta la nota media en el documento aportado, la comisión de valoración dejará la puntuación en 0.5 puntos en este apartado. <i>La puntuación se realizará de la siguiente forma:</i> · De 5 a 5.99: 1 punto. · De 6 a 6.99: 2 puntos. · De 7 a 8.99: 2.5 puntos. · Más de 8.99: 3 puntos.	
1.2 Curso que se encuentra matriculado: hasta 1 puntos.	
- <i>A los matriculados en Ciclos Formativos (a partir del segundo año) se lo puntuará por asignaturas superadas, de la forma siguiente:</i> <i>Igual o menor a 5 asignaturas: 0.25 puntos.</i> <i>Superadas 6 asignaturas: 0.50 punto.</i> <i>Superadas 7 asignaturas: 0.75 puntos.</i> <i>Superadas 8 o más asignaturas: 1 puntos.</i>	
- <i>A los matriculados en estudios universitarios o máster universitario, se los valorará por créditos superados, de la forma siguiente:</i> <i>Igual o menos de 60 créditos: 0.25 puntos.</i> <i>De 60 a 120 créditos: 0.50 punto.</i> <i>De 120 a 180 créditos: 0.75 puntos.</i> <i>180 créditos o más: 1 puntos.</i>	
TOTAL PUNTUACION 1)	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

<p>2) <u>Conocimientos de Valenciano:</u> MAXIMO 1 PUNTO</p> <p>Acreditados oficialmente por JQCV o EOI</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Grado Superior Junta Calificadora (C2): 1 puntos.</i>• <i>Grau Mitjà de la Junta Calificadora (C1): 0.75 puntos.</i>• <i>B2 : 0.50 puntos.</i>• <i>Grado elemental de la Junta Calificadora (B1): 0.30 punto.</i>• <i>Grado Oral de la Junta Calificadora o A2: 0.20 puntos.</i> <p>Se valorará únicamente el valor mas alto alcanzado</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTUACION 2)</p>	
<p>3) <u>Otros idiomas comunitarios.</u> MAXIMO 1.5 PUNTOS</p> <p>Certificados oficiales para la acreditación de lenguas extranjeras y correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Básico (A): 0.5 puntos</i>- <i>Intermedio (B): 1 punto</i>- <i>Avanzado (C): 1.5 puntos</i> <p>Se valorará únicamente el valor mas alto alcanzado de un idioma.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNTUACION 3)</p>	
<p>4) <u>Situación socioeconómica Unidad Familiar.</u> MAXIMO 3 PUNTOS</p> <p>4.1 Desocupación y percepción de prestaciones. <i>Para la situación de desocupación se tendrá en cuenta únicamente los ascendientes de primer grado que convivan con el solicitante y se encuentra en situación de desocupación inscritos a la Oficina de LABORA, antes de la publicación de estas bases. No se tendrán en cuenta la situación de desocupación de los solicitantes de la beca al ser requisito imprescindible no estar realizando ningún trabajo en el momento del goce de la misma.</i></p> <p><i>El certificado de desocupación se puede obtener telemáticamente desde el aparato autoservef dentro de la web www.labora.gva.es. Deberá tener fecha igual o posterior a la publicación de la convocatoria de la beca.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Un miembro en situación de desocupación, perceptor de prestación por desocupación o subsidio: 0.75 puntos.</i>- <i>Dos miembros en la situación anterior: 1 puntos.</i>- <i>Un miembro en situación de desocupación, que no sea perceptor de ningún tipo de prestación o subsidio: 1.5 puntos.</i>- <i>Dos miembros en la situación anterior: 2 puntos.</i> <p><i>Para justificar esta circunstancia habrá que prestar certificado de situación emitido por el SEPE, donde conste expresamente la no percepción de ninguna prestación pública.</i></p> <p><i>Hay que presentar los certificados actualizados. Estos certificados se obtienen telemáticamente desde la web https://sede.sepe.gob.es</i></p> <p>4.2 Familia numerosa: 050 punto.</p> <p>4.3 Familias monoparentales u orfandad: 0.50 puntos.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL PUNUTACION 4)</p>	
<p>5) <u>Diversidad funcional.</u> MAXIMO 0.5 PUNTOS</p> <p>Acreditado por organismo competente</p>	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Menor o igual al 33%: 0.1 puntos - Entre 34% y 65%: 0.3 puntos - Entre 66% y 100%: 0.5 puntos	
TOTAL PUNTUACION 5)	
TOTAL PUNTUACION	

Bétera a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

* La autovaloración efectuada por el /la estudiante en el presente documento, será comprobada y valorada, en su caso, por la Comisión de Valoración en base a la documentación aportada por el mismo junto con su solicitud y acreditativa de los criterios de selección establecidos en la convocatoria y en todo caso ajustado a las Bases de la convocatoria.